



## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

### REGION SUR

#### U.E. 002 – RED DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANA

“ALTA DEDICACION HORARIA – 40 horas semanales”

“REGISTRO DE ASPIRANTES”

#### Llamado interno

Se convoca aspirantes para la función de **MÉDICO DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**, en régimen de funciones de Alta Dedicación de acuerdo al Art. 273 de la Ley 18.996 de fecha 07 de noviembre de 2012. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-**

Por bases e inscripciones concurrir al Departamento de Recursos Humanos de la Red de Atención Primaria Metropolitana, sito en la calle Cerro Largo 1726 Bis del 24/09/2018 hasta el 05/10/ 2018 de 09:00 a 12:00 horas.-

#### **Requisitos:**

Ser presupuestado, o contratado por el Art. 256 (Ley N° 18.834); o por la Comisión de Apoyo de la U.E 068 con fecha de ingreso previo al 31/12/2015 y en condiciones de ser presupuestable, prestando funciones en la Unidad Ejecutora 002 – Red de Atención Primaria del Área Metropolitana

Título de Médico de Medicina Familiar y Comunitaria registrado y habilitado por el M.S.P.

Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley N° 18.591 - Art. 2°)

Experiencia laboral documentada en A.S.S.E. (presentar actuación funcional)

Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)

No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

Disponibilidad horaria para el cumplimiento de funciones de Alta Dedicación Horaria (40 horas semanales presenciales)

**Se Valorará:** Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.

**Inscripción:** Presentar original y fotocopia de:

Cédula de Identidad y documentación probatoria

Título habilitado y registrado en MSP

**La integración y actuación del Tribunal:** Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7° y 9° del Decreto N° 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006.- El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

\* Las bases estarán disponibles en la página web: [www.asse.com.uy](http://www.asse.com.uy)

Montevideo, setiembre de 2018.



**ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**  
**REGIÓN SUR**  
**“REGISTRO DE ASPIRANTES “**

Llamado Interno Médico de Medicina Familiar y Comunitaria de Alta Dedicación (Concurrencia diaria - 40 horas semanales)

**BASES DEL LLAMADO.-**

Se convoca a aspirantes para cumplir funciones como Médico de Medicina Familiar y Comunitaria, en régimen de Alta Dedicación Horaria, en la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (U.E. 002).

Dedicación horaria y régimen de trabajo.

- Convenio colectivo firmado el 23/12/2014 (ASSE - SMU)

Funciones de Alta Dedicación en ASSE, aplicable a los nuevos cargos médicos a desempeñar funciones en **“Medicina General, Medicina Familiar Y Comunitaria y Pediatría”**. (Cláusula 2 y 3 del Acuerdo)

- Carga horaria: **40 horas semanales**, (Cláusula 5 del Convenio referido)

La distribución horaria semanal establece entre la unidades de los diferentes niveles de atención, combinando actividades presenciales en policlínica, emergencia y urgencia, atención domiciliaria, guardias hospitalarias, actividades de educación y promoción y actividades institucionales que no apliquen atención directa al paciente, de acuerdo a las necesidades del servicio.-

- **40 horas semanales:**
  - 30 hs semanales de atención directa a pacientes incluyendo atención en Policlínica y domicilio no Urgente (siendo estas, hasta un máximo de 10hs. semanales)
  - 10 hs. Semanales de trabajo no asistenciales, en el marco de la planificación institucional, destinadas a actividades comunitarias, tales como promoción en salud prevención, construcción de interinstitucional, planificación, etc.

Las guardias no excederán las 16 horas corridas y en caso de realizar las mismas deberán incluir una guardia nocturna semanal y una guardia presencial mensual de fin de semana o feriados.

## **DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA FUNCIONES DE ALTA DEDICACIÓN**

(Cláusula 6 del Convenio)

Policlínica de Medicina Familiar y Comunitaria: presta atención no urgente en consultorio, constituyendo el nivel fundamental de relación usuario-servicio. En su horario destinado a policlínica, es responsable de la atención longitudinal de su población de referencia y de población que no esté referida a él. Recibe también pacientes dados de alta de hospital o internación domiciliaria con pase a Médico de policlínica para su control, pacientes enviados por el servicio de urgencia o por cualquier especialista con pase a consultorio. La actividad de policlínica tendrá un fuerte componente de promoción de salud con actividades dirigidas a la familia y el entorno. Forma parte del perfil, la coordinación con otras actividades y niveles asistenciales.

Atención domiciliaria: atención a consultas domiciliarias no urgentes.

Emergencia y Urgencia: atiende las emergencias y urgencias médicas que le llegan por distintas vías, realiza la valoración primaria del paciente, la terapia de urgencia, solicita consultas de urgencia con las especialidades que corresponda y determina los ingresos en las diferentes áreas hospitalarias.

Guardia hospitalaria: es el responsable de la vigilancia y cuidado del paciente internado en el hospital y actúa eventualmente con el resto del equipo médico.

Internación domiciliaria: es una modalidad de atención de la salud, mediante la cual se brinda asistencia al paciente en su domicilio; de patologías tanto agudas como crónicas en episodio agudo en adultos y niños.

Horas de actividades institucionales para funciones de Alta Dedicación: esta actividad incluye como mínimo 2 horas semanales comprendidas dentro de las 48 horas semanales y teniendo en cuenta 43 semanales laborales anuales, las horas totalizan 86 horas anuales. Estas horas deben ser flexibles tanto en su contenido como en su distribución anual de acuerdo a los requerimientos del servicio. Quedan excluidos los días de licencia por congreso. En el compromiso funcional se incluirán las tareas a desarrollar en estas horas de manera conceptual.

### **REMUNERACIÓN** (Cláusula 9 y 10 del Acuerdo)

Se establece valor hora de **\$ 786,37 (nominal)** y un variable asociado a la cantidad de usuarios adscriptos.

La suma de la retribución fija y variable, no superará los **\$ 1.048,49 (nominal), a valores vigentes 2018.**

### **Condiciones del contrato**

Régimen presupuestal de vinculación con ASSE.

### **Dependencia Jerárquica.**

Dirección de la UE 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana

#### Requisitos obligatorios:

- Ser presupuestado ó contratado por los Art. 256 (Ley N° 18.834) o por la Comisión de Apoyo de la U.E 068 con fecha de ingreso previo al 31/12/2015 y en condiciones de ser presupuestable, prestando funciones en la Unidad Ejecutora 02 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.
- Título de Médico de Medicina Familiar y Comunitaria registrado y habilitado por el MSP.
- Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley N° 18591 – Art. 2°)
- Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
- Experiencia laboral documentada en A.S.S.E. (presentar actuación funcional)
- Disponibilidad horaria para el cumplimiento de funciones de Alta Dedicación Horaria (40 horas semanales presenciales.)

#### Se valorará

Escolaridad. Capacitación complementaria. Antigüedad en la función y calificada.

#### Selección.

Se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 7 y 9 del Decreto 197/006 de fecha 22 de junio de 2006, evaluación de méritos y antecedentes. El tribunal podrá solicitar originales de la documentación probatoria.

Inscripciones: **Las bases estarán disponibles en la página web:** [www.asse.com.uy](http://www.asse.com.uy)

Los interesados deberán concurrir por **Bases e Inscripciones** a la Oficina de Recursos Humanos de la Red Atención Primaria del Área Metropolitana en Cerro Largo 1726 bis en el horario de 09:00 a 12:00 hs. desde el día 24/09/2018 hasta el 05/10/ 2018.-

#### Nota:

Los postulantes con vínculo Comisión de Apoyo U.E. 068, al momento de ser convocados deberán presentar la siguiente documentación, fotocopia de:

- cédula de identidad
- credencial cívica
- carné de salud
- certificado de buena conducta
- título inscripto de M.S.P.
- acreditación de inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley N° 18.591 – Art. 2°).

**Los Médicos seleccionados deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.**